ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL HORMIGUEROS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 15

SERIE 2023-2024

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HORMIGUEROS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA COLOCACIÓN DE UN RÓTULO Y SE PINTE UN ÁREA DE IMPEDIDOS EN LA CALLE RAFAEL HERNÁNDEZ MARIN #6 EN VERDÚM EN HORMIGUEROS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

Según lo estipulado en la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, en su Artículo 1.009 - Facultad para Aprobar y Poner en Vigor Ordenanzas con Sanciones Penales y Administrativas (21 L.P.R.A. \$ 7014) El municipio tendrá poder para aprobar y poner en vigor ordenanzas conteniendo penalidades por violaciones a las mismas con penas de hasta un máximo de mil (1,000) dólares y/o, penas de restricción domiciliaria, servicios comunitarios y/o penas de reclusión de hasta un máximo de seis (6) meses, a discreción del Tribunal. Toda sanción deberá tomar en consideración los princípios generales de las penas establecidas en el Código Penal, según enmendado. Cada municipio, al momento de imponer una multa en una ordenanza, resolución o reglamentación deberá evaluar la proporcionalidad entre la severidad de la violación cometida y la multa a imponerse. Las infracciones a las ordenanzas municipales que reglamentan la circulación, estacionamiento y tránsito de vehículos de motor, se penalizarán de conformidad al procedimiento de multa administrativa establecido en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

POR CUANTO:

El artículo 20.04 de la Ley de Tránsito de Puerto Rico dispone que las autoridades locales, respecto a las calles y vías públicas bajo su jurisdicción y en el ejercicio razonable de sus poderes, siempre que no estén en conflicto con las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, pueden: (1) Reglamentar o prohibir el parar, detener o estacionar. (2) Reglamentar el tránsito mediante dispositivos oficiales. ... e imponer multas administrativas por las violaciones a las ordenanzas municipales relativas al tránsito, conforme a las disposiciones de esta Ley. Por otro lado dispone que las ordenanzas sobre estacionamiento o dirección del tránsito serán efectivas sólo cuando se coloquen y mientras se conserven los rótulos, señales o marcas adecuadas en los sitios reglamentados por las mismas y de acuerdo con el manual y las especificaciones establecidas por el Departamento.

POR CUANTO:

El Sr. Milton Napoleoni Mendret quien es residente de la Calle Rafael Hernández Marin #6 en Verdúm en Hormigueros, ha solicitado se le se le pinte y se coloque un rótulo de impedidos frente a la casa.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL HORMIGUEROS, PUERTO RICO

-2-

POR CUANTO: La Administración Mu

La Administración Municipal ha determinado acceder el pintar y colocar el

rótulo de impedidos en la casa del Sr. Mílton Napoleoni Mendret.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

HORMIGUEROS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar como por la presente se autoriza la colocación de un rótulo y se

pinte un área de impedidos en la Calle Rafael Hernández Marín #6, en

Verdúm.

SECCIÓN 2DA:

Toda frase, palabra, oración, artículo, párrafo, sección, inciso o disposición de esta ordenanza que fuera declarada nula e ilegal por un tribunal competente para ello, no afectará la validez y eficacia de las demás disposiciones de la misma las cuales permanecerán en plena eficacia y vigor.

SECCIÓN 3RA:

Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por este cuerpo y

firmada por el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal, hoy 14 de noviembre de 2023.

Ricardo Mauroza Bonilla

Presidente

Legislatura Municipal

Diana Galiano Pérez

Secretaria

Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde, hoy 15 de noviembro de 2023.

Pedro J. García Figueroa

Alcalde

25 de octubre de 2023

Mun Horingueros ofic alcelde

OCT 25 2023 AM10:22

Hon. Pedro J. García Figueroa Alcalde Municipio de Hormigueros Hormigueros, Puerto Rico

Estimado señor Alcalde:

¡Saludos cordiales!

La presente es para se coloque un rótulo de impedido en frente a mi residencia la cual está ubicada en la Calle Rafael Hernández Marin #6, Verdúm.

Sin otro particular, quedo de usted.

Cordialmente;

Milton Napoleoni Mendret

787-391-0273



Permiso Especial Fecha Expiración

Fecha Emisión 11AGO2023

Eileen M. Vélez Vega Secretaria DTOP

Gobierno de Puerto Rico Departamento de Transportación y Obras Públicas Directoria de Servicios al Conducter

masculino

Ak/xkrjBywc8SNuDDLSJAhu

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL HORMIGUEROS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 15

SERIE 2023-2024

Yo, Diana Galiano Pérez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO.

Que la precedente Ordenanza que lleva el número 15, Serie 2023-2024, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2023, quinta reunión, celebrada el 14 de noviembre de 2023.

Estando a favor:

- I. Ricardo Mauroza Bonilla
- 2. Israel Peña Mercado
- 3. Edward Cancel Rodríguez
- 4. Ivelisse Durand Vélez
- 5. Wilma E. Sánchez Cruz
- 6. Maida Jiménez Rodríguez

- 7. Madelyn Bonilla Alicea
- 8. Nannette G. Loperena Ortiz
- 9. Mario Salas Torres
- 10. José L. Acevedo Olivencia
- 11. Carlos I. Rodríguez Ortiz
- 12. Ángel L. Morot Ramos

Dicha Ordenanza fue aprobada por el Hon. Pedro J. García Figueroa, Alcalde del Municipio Autónomo de Hormigueros, Puerto Rico, el 15 de noviembre de 2023.

Siendo la misma copia fiel y exacta de su original, expido la presente Certificación, bajo mi firma y Sello Oficial de esta Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2023.

Diana Galiano Pérez

Secretaria

Legislatura Municipal

Sello Oficial